



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 30 MAYO 2016

VISTOS:

La invitación de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y Organización de los Estados Americanos - OEA con la carta SMS/CICAD-132/16, el Oficio. RE. (DGM-DCD)N 1-0-C/188 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Memorando N° 182-2016-DV-DCG y el Memorando N° 599-2016-DV-DAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el documento del Visto, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y Organización de los Estados Americanos -OEA, cursó invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin de que participe en la "Primera reunión del grupo especializado de revisión de Curriculum Universal de Tratamiento (UTC)", a realizarse en la ciudad Santiago de Chile, Republica de Chile, los días 7 y 8 de junio 2016;

Que, la reunión a realizarse, reviste especial importancia para el país, dado que constituye la "Primera reunión del grupo especializado de revisión de Curriculum Universal de Tratamiento (UTC)", que fortalecerá las capacidades de atención a la población con problemas por consumo de drogas en los países de las Américas, desde la Sección de Reducción de la Demanda se impulsa la implementación del Curriculum Universal de Tratamiento (UTC);

Que, teniendo en cuenta el contexto anterior, la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, mediante el documento del Visto, ha designado a la señora Lic. Martha Beatriz García García, Sub Directora de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos para asistir al citado evento, del 6 al 9 de junio de 2016, la funcionaria en mención, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;



Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y Organización de los Estados Americanos -OEA;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°005-2006-PCM y N°056-2013-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en su último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

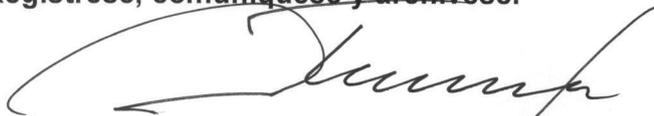
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la Lic. Martha Beatriz García García, Sub Directora de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 6 al 9 de junio de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria deberá presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA



N. Mosqueira



J. VERA